

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

12084 Orden ARM/2033/2010, de 12 de julio, por la que se declara el mes de agosto de 2010 inhábil a efectos de cómputo de plazos de resolución de los concursos de provisión de puestos de personal funcionario convocados por el Departamento.

Actualmente se están tramitando concursos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos al Departamento.

Durante el mes de agosto, debido a las dificultades de comunicación y localización que habitualmente se generan, tanto entre los concursantes como entre los miembros de las Comisiones de Valoración que han de estudiar el gran volumen de solicitudes presentadas dado el número de concursos convocados, puede verse comprometida la normal continuidad de los procesos de resolución de los mencionados concursos.

Esta circunstancia tiene especial importancia en relación al cumplimiento de los plazos establecidos en las diferentes convocatorias con carácter general, en los exigidos en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Por ello, este Ministerio, en uso de las competencias atribuidas, resuelve lo siguiente:

Declarar inhábil el mes de agosto de 2010 a efectos de cómputo de plazos de resolución de los concursos convocados por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Madrid, 12 de julio de 2010.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/1603/2010, de 8 de junio), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.